

Guatemala de la Asunción 30 de Septiembre del 2013

Licenciada:  
María Dolores Molina Ubach  
Viceministra del Deporte y la Recreación  
Su Despacho

Estimada Licenciada, Molina:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por servicios técnico profesionales número 35-2013 aprobado mediante el Acuerdo Ministerial 35-2013 correspondiente al mes de Septiembre del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando mi factura serie "A" número 0037.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se realizó Festival Dialogo y Cultura, Palin, Escuintla.

Se realizó Festival Dialogo y Cultura, Nueva Concepción, Escuintla

Se realizo Festival RE-CREO, Tiquisate, Escuintla.

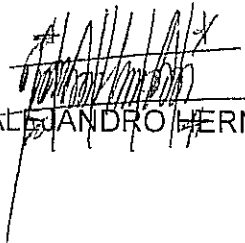
**RESULTADOS OBTENIDOS:**

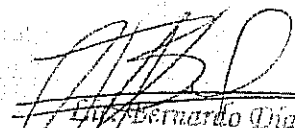
Se beneficiaron a 300 niños, 100 jóvenes, 100 adultos en Festival Dialogo y Cultura Palin, Escuintla.

Se beneficiaron a 300 niños, 100 jóvenes, 100 adultos en Festival Dialogo y Cultura, Nueva Concepción, Escuintla.

Se beneficiaron a 1500 niños, 1000 jóvenes, 500 adultos en Festival Re-Creo en Tiquisate, Escuintla

Resultados excelentes de acuerdo con las actividades planificadas.

  
EDWIN ALEJANDRO HERNANDEZ ANDRADE

  
Bernardo Diaz  
Jefe de Programación Sustantiva  
Dirección de Areas Sustantivas  
Dirección General del Deporte y la Recreación

# EDWIN ALEJANDRO HERNANDEZ ANDRADE

EDWIN ALEJANDRO HERNANDEZ ANDRADE  
 14 Calle B, 20-54 Zona 18 El Limón  
 Guatemala, Guatemala.  
 Teléfono: 4487-1817

FACTURA DE PEQUEÑO  
 CONTRIBUYENTE SERIE

Nº 0037

NIT.: 3180690

DIA	MES	AÑO
30	09	20

NOMBRE: Dirección General del Deporte y la Recreación  
 DIRECCION: 6ta. Av. y 6ta. Calle Zona 1 NIT.: 1289913-3

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
	Honorarios por servicios Técnico profesionales correspondiente al mes de Septiembre del 2013 según contrato 35-2013 y Acuerdo 35-2013 <u>cancelado</u>	4,000.00
Total en Letras: <u>cuatro mil Quetzales exactos.</u>		TOTAL Q. <u>4,000.00</u>

"FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE, NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL"